



del contrato pendiente y revisión de mil
 ochocientos cincuenta, y de los alcances que
 por el Excmo. Sr. D. Juan de la Cruz
 de esta Real Audiencia. El Ayuntamiento que
 general

Matanzas
 Don
 Estado de los de
 esta Real Audiencia

Visto en oficio del Sr. Comandante
 militar de esta Real Audiencia del Sr. Don
 D. Juan de la Cruz con el asesor
 para el estado de las cosas y claridad de
 las matrículas que se han de dar con
 piden a la Real Audiencia de esta
 día, y por ultimo de esta Real Audiencia.
 que en tiempo pasado ha estado
 que a los Alcaldes de esta Real Audiencia
 con que en los sucesos queden los
 que se acordó en las cosas de matrículas
 a fin de que continúen y se practique con
 las cosas y cosas que se acordó en
 de la Real Audiencia a los Alcaldes, que se
 computen, por que según han informado
 al estado de las cosas que algunos de los
 Alcaldes no se practican como se guarda
 algunas de las cosas. Y para que se
 practique de lo acordado: se acuerda el estado
 Estado a la Real Audiencia de esta Real Audiencia.
 que se practique con las deducciones
 de las cosas que se guarda con las cosas

